

Diez y seis de Mayo



SELO QVARTO, VEINTE  
DE MAYO DE 1775, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
TENTA.

pronto a dar el Juicio que Veneciese para  
la mejor Expedicion y Execucion de este Nego-  
cio, y venga a valer a todo los Caballeros,  
Capitulares que mensualmente leido  
que la Diputacion de fiel Executor pa-  
ra que practiquen lo mismo.

Con lo que vacabo este Ayuntamiento que  
firmaron de todo lo qual Yo el Sr. D. Diego

D. Pedro de Caceres  
 D. Juan Lucas  
 D. Juan Joseph Marin  
 D. Manuel de Porcello  
 D. Juan Joseph Marin  
 D. Joseph Carrion Colorado  
 D. Manuel de Porcello  
 D. Juan Lucas  
 D. Juan Joseph Marin  
 D. Manuel de Porcello  
 D. Juan Lucas  
 D. Juan Joseph Marin  
 D. Manuel de Porcello

En la Villa de Carabaza a Diez y Seis de Mayo

